"PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY"
2589/BL - PR GTR/WS-12928-PR

MEMORANDUM L4785-SOH Nº 28/2020

A : **ING. ARISTIDES MONGELOS,** Coordinador General
Unidad Coordinadora del Programa - UCP

DE : **ING. LUIS F. F. MARTINEZ,** Supervisor de obras
Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental

Luis F.F. Martínez R.D
Ing. Civil

FECHA : 05 de octubre de 2020

REFERENCIA : INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRIO N° 706/2019 - LLAMADO MOPC N° 09/19 "INSFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE HORQUETA - DPTO. DE CONCEPCIÓN" – ID 343.674
EXPEDIENTE MEU N° 28411/2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 706/2019, presentada por la Empresa Contratista SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., en el marco de la Emergencia Sanitaria por la Pandemia del COVID-19.

En tal sentido, respondiendo al Memorándum D.A.J. N° 1649/2020 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se aclara que el Convenio Modificatorio plantea la perforación de pozos profundos para fuentes de agua potable, así como su equipamiento y la instalación de tanques elevados a fin de potenciar los sistemas de provisión de agua existentes en las localidades de San Juan Bautista, Tobati, Caacupé y Horqueta en pos de evitar la propagación del coronavirus a través del uso del vital líquido para mantener la higiene. Además, se adiciona los servicios para la Supervisión del MOPC, atendiendo a las necesidades que surgen a raíz de la ejecución de tareas adicionales. Por tanto, el pedido de Convenio Modificatorio consiste en incorporar tareas adicionales a las obras y servicios para la supervisión del MOPC, lo cual en la propuesta presentada representa un aumento en el monto del Contrato S.G. Ministro Nº 706/2019 en Gs. 4.732.379.560, es decir, una variación del 12,68 % en aumento.

El Contrato S.G. Ministro Nº 706/2019 establece actualmente en la Sección VII de las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento:

Luis F.F. Martínez R.D
Ing. Civil

"2.5 Movilidad para uso de la Supervisión (MOPC)

El Contratista deberá disponer, antes de cumplirse los sesenta (60) días desde la Orden de Inicio, de una camioneta Pickup, doble cabina 4x4; motor Diesel con cilindrada mínima de 3.000cc; tracción en las cuatro ruedas, frenos ABS; Capacidad 5 pasajeros, con cuatro puertas laterales; bloqueo de diferencial, toma de aire elevada (Snorkel), molinete; aire acondicionado, GPS y equipamiento superior al Standard; el vehículo debe ser 0 Km, importado por la casa representante en el país y con garantía de la misma por al menos el periodo de vigencia del contrato.

Estos vehículos estarán a total disposición de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) durante la ejecución de la Obra hasta su recepción provisoria.

Además, deberá preverse el costo de lo siguiente: una Póliza de Seguro contra todo riesgo más todos los gastos necesarios que involucran al funcionamiento, operación y mantenimiento del mismo con combustible para 3000 km (470 litros) promedio por mes.

El Contratista deberá proveer los servicios requeridos, mantener y reparar el vehículo, según sea necesario, hasta la recepción provisoria de las obras".

Este Convenio tiene el objeto de incorporar tareas adicionales a las obras, considerando que el Contrato suscripto no contempla la perforación de pozos profundos e instalación de tanques metálicos, además de adicionar los servicios para la Supervisión del MOPC; por tanto, el borrador de Convenio Modificatorio menciona en la Cláusula 5° del mismo:

Luis R. Martínez R.D
Ing. Civil

Cláusula 5º: Se adiciona a la Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Parte II-A, 2. Obrador, quedando redactado de la siguiente manera:

2.5 Servicios para la Supervisión (MOPC)

El Contratista deberá disponer, antes de cumplirse los sesenta (60) días desde la Orden de Inicio, de una camioneta Pickup, doble cabina 4x4; motor Diesel con cilindrada mínima de 3.000cc; tracción en las cuatro ruedas, frenos ABS; Capacidad 5 pasajeros, con cuatro puertas laterales; bloqueo de diferencial, toma de aire elevada (Snorkel), molinete; aire acondicionado, GPS y equipamiento superior al Standard; el vehículo debe ser 0 Km, importado por la casa representante en el país y con garantía de la misma por al menos el periodo de vigencia del contrato.

Estos vehículos estarán a total disposición de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) durante la ejecución de la Obra hasta su recepción provisoria.

Además, deberá preverse el costo de lo siguiente: una Póliza de Seguro contra todo riesgo más todos los gastos necesarios que involucran al funcionamiento, operación y mantenimiento del mismo con combustible para 2000 litros por mes en vales de combustible.

El Contratista deberá proveer los servicios requeridos, mantener y reparar el vehículo, según sea necesario, hasta la recepción provisoria de las obras.

El CONTRATISTA presentará a la Supervisión, para su aprobación, el diseño del alquiler de una casa con un plano de distribución de la misma, que contenga lugar de estar, cocina, comedor, 2 dormitorios, baño y el mobiliario correspondiente (1 heladera eléctrica, 1 cocina de cuatro hornallas con horno a gas, aire acondicionado en cada dormitorio, 3 ventiladores de pared, 1 juego de comedor con seis sillas, 2 camas por dormitorio con colchones y almohadas, 1 living esquinero, 2 mesitas de luz, 2 escritorios, 2 sillas para escritorio, 2 cómodas con cajones para los dormitorios. La vivienda deberá contar con conexiones de internet para su uso y ventilación adecuada.

El CONTRATISTA debe proveer los siguientes:

- Dos Computadoras Portátil (Notebook) con procesador Intel i7, memoria RAM de 8 Gb, software Windows 10 de 64 bits, software Office, Antivirus, monitor 15,9 o superior, dos maletines para su resguardo y dos mouses inalámbricos.
- Una Impresora Multifuncional con dos vías de alimentación múltiples de papel para hojas hasta tamaño A3 que incluya los costos de operación y mantenimiento por el periodo de ejecución de obras.
- Artículos de librería:
  - Por mes: 5 resmas de hoja A4, 2 resmas de hoja A3, 1 unidad de tinta/toner para impresora, 20 unidades de carpeta archivadora, 20 biblioratos de lomo ancho, una caja de 10 unidades de carga para presilldora y una caja de bolígrafos de color azul/negro.
  - Una entrega: 10 pendrive de 64 Gb y 20 cintas de embalaje, 10 perforadoras, 10 presilladoras.

Todos los equipos informáticos y artículos de librería quedarán como propiedad de la CAPSOH al finalizar las obras.

Luis F. Martínez R.D
Ing. Civil

Del análisis y revisión de la última propuesta de borrador de Convenio Modificatorio Nº 1, que fue revisada por la D.A.J., se aclara que el mismo es aceptable, por lo que esta supervisión no presenta objeciones al mismo.

Cabe resaltar que la Empresa Contratista se encuentra en conocimiento de lo estipulado en la Cláusula 5° detallada anteriormente.

Se adjunta al presente Informe Técnico los siguientes documentos:

i. Borrador de Convenio Modificatorio N° 1.

Se sugiere respetuosamente remitir este expediente a la D.A.J. para proseguir con los trámites correspondientes.

Atentamente.

Luis A. Martínez M.D
Ing. Civil

364 (tres sesenta y cuatro)